

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto 02 Actualización		4 Número de formulario 14771395674			
					
5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 8 6 4 8 6 1 6 8		6 DV 8		12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	
IDENTIFICACIÓN					
24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26 Número de identificación 1 1 1 8 6 4 8 6 1 6	
27 Fecha expedición 2 0 0 6 0 8 2 8					
28 País COLOMBIA 1 6 9		29 Departamento Casanare 8 5		30 Ciudad/Municipio Mato Corozal 1 2 5	
31 Primer apellido SILVA		32 Segundo apellido TORRES		33 Primer nombre LIDIER	
				34 Otros nombres ELIGIO	
35 Razón social					
36 Nombre comercial					
37 Sexo					
UBICACIÓN					
38 País COLOMBIA 1 6 9		39 Departamento Arauca 8 1		40 Ciudad/Municipio Tame 7 9 4	
41 Dirección principal CR 18 10 80					
42 Correo electrónico lidiersilva12@gmail.com					
43 Código postal		44 Teléfono 1 3 2 0 3 1 4 5 7 4 8			
45 Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46 Código 8 2 9 9		47 Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 9 1 2		48 Código 8 5 5 2	
		49 Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 7 1 2		50 Código 1 2	
51 Código					
52 Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53 Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligaciones aduaneras					
54 Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
Exportadores					
55 Forma 1 2 3					
56 Tipo					
57 Modo					
58 CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59 Anexos SI ☐ NO ☒		60 No. de Folios 0		61 Fecha 2021-07-12/14:47:54	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.			Firma autorizada		
Firma del solicitante			984 Nombre SILVA TORRES LIDIER ELIGIO		
			985 Cargo CONTRIBUYENTE		